

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3432 1

PARRAL, Octubre 15 del 2010.

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Olmue, por VII Encuentro Nacional de Bibliotecas, desde el día 17 al 21 de Octubre del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

CESAR SOTO PALMA, Planta, Administrativo, Grado 14º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar y Cuatro (04) Viáticos con pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finánzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## SOLICITUD DE VIATICO

Viático a que tiene derecho  Sin Pernoctar Nº 1  Con Pernoctar Nº 4  De Faena Nº	Euncionario: (250m ) Anzeccio Lugar: Olmoe outou C Autorizado por	Motivo: VII GNGUZ-TRO P
DIRECTION TO DEFE de Finanzas	Vehiculo: Bus.	NACLOWAL DR. BIBLISHES

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieclocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637700, www.parral.cl, c-mail: parral@tic.cl